

PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, SOBRE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2012, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN EL AÑO 2014.

Examinadas las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia por las entidades interesadas y, tras la comprobación de la documentación aportada por las mismas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, (Boja núm. 243, de 13 de diciembre de 2012), y de acuerdo con los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, corresponde a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, las funciones relacionadas con la selección y mejora de razas ganaderas.

SEGUNDO. El Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, y la Orden de 5 de diciembre de 2012, establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, a fin de clarificar la interpretación, por un lado, de los criterios aplicables a las actuaciones que deben ser objeto de esta subvención en la campaña 2014, y por otro, del procedimiento de concurrencia competitiva, desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se han dictado las Instrucciones de 5 de septiembre y de 8 de septiembre de 2014, respectivamente.

TERCERO. El artículo 30 del Reglamento, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, citado, dispone que los actos que deben notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios o medios de comunicación señalados en las bases reguladoras. Este medio de comunicación podrá ser la sede electrónica de la Consejería o Agencia, en los términos del artículo 59.6. b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos. En este sentido, el artículo 21 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, establece que el citado requerimiento se realizará en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En consecuencia, una vez efectuado el trámite de audiencia por los órganos previstos en la convocatoria, se **ACUERDA:**



C/Tabladilla, s/n.- 41071 Sevilla
Teléfono 955032004. Fax 955032523

Código Seguro de verificación:KxQXqba2+AA6fpZ5gdxztQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL		FECHA	10/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	KxQXqba2+AA6fpZ5gdxztQ==	PÁGINA	1/4
				
KxQXqba2+AA6fpZ5gdxztQ==				

PRIMERO. Resultados del trámite de audiencia, aportación de documentación acreditativa y acreditación.

<u>Entidad</u>	<u>Detalle y resultado</u>
G-11394798	Aceptación no presentada en tiempo y forma, teniéndose por aceptada al transcurrir el plazo sin que la entidad comunique su desistimiento.
G-11543691	Alegación a la propuesta provisional, con fecha 19/09/2014, manifestando disconformidad con la baremación en el criterio de valoración referente al apartado E (% reproductores sometidos a control de rendimiento lechero oficial) y respecto la aceptación de determinados gastos subvencionables ("creación de nuevas valoraciones genéticas y posible catálogo de sementales"). <ul style="list-style-type: none">• BAREMACIÓN: Se aporta documentación acreditativa que no corresponde con la información certificada y remitida anteriormente por la asociación a las diferentes Administraciones Públicas, por tanto la alegación no es aceptada.• CONCEPTOS SUBVENCIONABLES: No se aporta documentación, y la alegación no es aceptada conforme a lo dispuesto en la INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN REFERENTES A LAS ACTUACIONES OBJETO DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, RESPECTO A LA CONVOCATORIA 2014.
G-14692958	Aceptación no presentada en tiempo y forma, teniéndose por aceptada al transcurrir el plazo sin que la entidad comunique su desistimiento.
G-18593293	Aclaración respecto a determinados gastos subvencionables, con fecha 12/09/2014, quedando dichos gastos aceptados parcialmente. Se desestiman los conceptos que no se ajustan a lo dispuesto en la INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN REFERENTES A LAS ACTUACIONES OBJETO DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, RESPECTO A LA CONVOCATORIA 2014.
G-18857128	Aceptación de la propuesta con fecha 26/09/2014.
G-21163944	Aceptación de la propuesta con fecha 25/09/2014. (equino y bovino)
G-23511413	Alegación a la propuesta provisional, con fecha 30/09/2014, sin aportar documentación.
G-23534837	Alegación a la propuesta provisional, con fecha 30/09/2014, sin aportar documentación.
G-91188664	Aceptación no presentada en tiempo y forma, teniéndose por aceptada al transcurrir el plazo sin que la entidad comunique su desistimiento.
G-92291103	Aceptación no presentada en tiempo y forma, teniéndose por aceptada al transcurrir el plazo sin que la entidad comunique su desistimiento.
G-91880849	Aceptación no presentada en tiempo y forma, teniéndose por aceptada al transcurrir el plazo sin que la entidad comunique su desistimiento.
G-72180730	Aceptación no presentada en tiempo y forma, teniéndose por aceptada al transcurrir el plazo sin que la entidad comunique su desistimiento.
G-02213205	Aceptación no presentada en tiempo y forma, teniéndose por aceptada al transcurrir el plazo sin que la entidad comunique su desistimiento.

SEGUNDO. Dictar la relación priorizada de entidades beneficiarias definitivas por orden de puntuación obtenida con indicación del presupuesto aprobado y la cuantía de ayuda concedida, así el desglose de las partidas presupuestarias aprobadas en cada caso.

TERCERO. Dictar la relación de entidades que no cumplen los requisitos para ser beneficiarias con la indicación de los motivos.



C/Tabladilla, s/n. - 41071 Sevilla
Teléfono 955032004. Fax 955032523

Código Seguro de verificación:KxQXqba2+AA6fpZ5gdxztQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	10/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/4



KxQXqba2+AA6fpZ5gdxztQ==

CUARTO. Ordenar la publicación de la presente propuesta definitiva de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos. El enlace y ruta para acceder a la información de la web es:

- <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areastematicas/ganaderia/produccion-animal/razas-ganaderas/index.html>
- Ubicación en el ámbito de Agricultura, Pesca Y Desarrollo Rural, en el área temática de ganadería, en la sección de Producción Ganadera, razas ganaderas, ayudas asociaciones de Andalucía (Agricultura y Pesca >Ganadería>Producción Ganadera>Razas Ganaderas>Ayudas asociaciones de Andalucía>Campaña 2014)

Contra la presente resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN
AGRÍCOLA Y GANADERA

Rafael Olvera Porcel
(Firmado electrónicamente)

ANEXO

1. RELACIÓN PRIORIZADA DE ENTIDADES INTERESADAS QUE HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS DEFINITIVAS.

ORDEN	PRELACIÓN	ASOCIACIÓN	ESPECIE	BAREMACIÓN OFICIAL						
				A	B	C	D	E	F	PUNTUACIÓN
1		NEGRA ANDALUZA	BOVINA	0	2	1	1	0	2	6
		PAYOYA	CAPRINA	0	2	1	1	1	1	6
2		LOJEÑA	OVINA	0	2	1	1	0	1	5
		MARISMEÑA	BOVINA	0	2	0	1	0	2	5
		MARISMEÑA	EQUINA	0	2	0	1	0	2	5
		MERINO DE GRAZALEMA	OVINA	0	2	1	1	0	1	5
		MONTESINA	OVINA	0	2	0	1	0	2	5
3		PAJUNA	BOVINA	0	2	0	1	0	2	5
		ASNAL ANDALUZA	ASNAL	0	2	0	1	0	1	4

- A: ASOCIACIONES DE 2º GRADO
 B: RAZA AUTÓCTONAS PELIGRO DE EXTINCIÓN
 C: CAPACIDAD PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS
 D: > 80% EXPLOTACIONES UBICADAS EN ZONA DESFAVORECIDA
 E: >25% DE REPRODUCTORES SOMETIDOS A CONTROL DE RENDIMIENTO OFICIAL EN EL AÑO ANTERIOR
 F: ASOCIACIONES NO BENEFICIARIA DE OTRAS AYUDAS PÚBLICAS PARA LG Y/O CR

2. PRESUPUESTO APROBADO A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

ASOCIACIÓN	ESPECIE	GASTOS SOLICITADOS	GASTOS ADMISIBLES
NEGRA ANDALUZA	BOVINA	43.500,00	35.000,00
PAYOYA	CAPRINA	49.899,38	39.543,38
LOJEÑA	OVINA	49.100,00	34.100,00
MARISMEÑA	BOVINA	35.320,00	16.500,00
MARISMEÑA	EQUINA	29.950,00	12.100,00
MERINO DE GRAZALEMA	OVINA	38.900,00	30.500,00
MONTESINA	OVINA	30.000,00	21.800,00
PAJUNA	BOVINA	32.672,20	22.021,20
ASNAL ANDALUZA	ASNAL	60.000,00	37.000,00 (*)

(*) Cuantía máxima admisible previa a la aplicación de la concurrencia competitiva



C/Tabladilla, s/n.- 41071 Sevilla
Teléfono 955032004. Fax 955032523

Código Seguro de verificación:KxQXqba2+AA6fpZ5gdxxztQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	10/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	3/4



KxQXqba2+AA6fpZ5gdxxztQ==

3. DETALLE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS APROBADAS A CADA ENTIDAD BENEFICIARIA.

ASOCIACIÓN	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO GENEALÓGICO					CONTROL DE RENDIMIENTO	TOTAL
	GASTOS PERSONAL	LOCAL	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	MATERIAL INVENTARIABLE Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	CONTROLES FILIACIÓN	CONTROL RENDIMIENTO	
NEGRA ANDALUZA	28.000,00		2.000,00	5.000,00			35.000,00
PAYOYA	38.343,38		1.200,00				39.543,38
LOJEÑA	31.400,00		1.000,00	1.700,00			34.100,00
MARISMEÑA (BOVINA)	7.000,00		1.000,00	3.500,00	5.000,00		16.500,00
MARISMEÑA (EQUINA)	7.000,00		1.000,00	3.500,00	600,00		12.100,00
MERINO DE GRAZALEMA	29.000,00			1.500,00			30.500,00
MONTESINA	16.200,00		500,00	900,00	3.200,00	1.000,00	21.800,00
PAJUNA	19.000,00	1.200,00	200,00	690,00	931,00		22.021,00
ASNAL ANDALUZA	28.000,00	7.000,00			2.000,00		37.000,00

4. RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN

ASOCIACIÓN	ESPECIE	OBSERVACIONES
BLANCA ANDALUZA	CAPRINA	DESESTIMADO (INCUMPLIMIENTO ARTÍCULO 3.e) ORDEN 5/12/2012)
NEGRA SERRANA	CAPRINA	DESESTIMADO (INCUMPLIMIENTO ARTÍCULO 3.e) ORDEN 5/12/2012)
BLANCA CELTIBÉRICA	CAPRINA	DESESTIMADO (INCUMPLIMIENTO ARTÍCULO 3.b) ORDEN 5/12/2012)
COMBATIENTE ESPAÑOL	AVIAR	DESISTE DE SU SOLICITUD
GALLINA UTRERANA	AVIAR	DESISTE DE SU SOLICITUD



C/Tabladilla, s/n. - 41071 Sevilla
Teléfono 955032004. Fax 955032523

Código Seguro de verificación:KxQXqba2+AA6fpZ5gdxztQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	10/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	4/4



KxQXqba2+AA6fpZ5gdxztQ==